

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

RESOLUCION DE-FHIS- 06-2013

DIRECCION EJECUTIVA.- FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS).- Comayagüela, Municipio del Distrito Central, catorce de mayo del año dos mil trece.

VISTA: La solicitud planteada por la Dirección de Administración y Finanzas mediante Memorandum No.DAF-165-2013 de fecha 14 de mayo de 2013, solicitando la emisión de Resolución para la aprobar la Implementación del **MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LAS UNIDADES DE: FINANZAS, COMPRAS, ARCHIVO, BIENES, TRANSPORTE, TESORERIA, CONTABILIDAD, SERVICIOS GENERALES** dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas y el **MANUAL** para el manejo del **FONDO ROTATORIO** herramientas necesarias para lograr la eficacia y eficiencia en el desarrollo de las actividades que de acuerdo a la ley le competen a dicha Dirección.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Administración y Finanzas hasta ahora ha venido realizando sus funciones con manuales que no están acorde a la situación y actividad cotidiana de la Dirección; siendo necesario contar con un instrumento que norme los procesos y procedimientos y sirva de guía para el desarrollo actual de sus funciones dentro de la Institución.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-26-2007 se creó la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno de las Instituciones Públicas (ONADICI) como un organismo especializado del Poder Ejecutivo encargado del desarrollo integral de la función de Control Interno; en tal sentido el FHIS dentro de su Política de Control Institucional debe aplicar toda la normativa del Marco Rector y disposiciones emitidas por el Tribunal Superior de Cuentas, para facilitar la implementación del Control Interno Institucional, debiendo contar con Manuales de Procesos y Procedimientos que rijan las funciones de todas las Direcciones que lo integran.

CONSIDERANDO: Que son facultades del Director Ejecutivo ejercer la representación legal del Fondo por delegación expresa del Presidente de la República y dirigir el funcionamiento de la Institución, lo que le permite crear mecanismos que respondan a la consecución de sus objetivos.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario ejecutar la finalidad de la Ley del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y su Reglamento, así como facilitar de manera sistemática, el alcance de sus objetivos, tanto en su régimen interno como en su relaciones con terceros.

CONSIDERANDO: Que la Ley del FHIS le atribuye al Director Ejecutivo la función de dirigir el funcionamiento de la Institución y ejecutar las decisiones del Consejo Superior de Administración.

CONSIDERANDO: Que en Punto de Acta VII Numeral 9 de la Sesión del Consejo, celebrada el 13 de Enero del 2004, se acordó que los Manuales meramente operativos o sus modificaciones, fueran aprobados e implementados mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva y que la misma hiciera del conocimiento del Consejo en la siguiente sesión que se celebre.

POR TANTO

Esta Dirección Ejecutiva del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) en uso de sus atribuciones legales y en aplicación a lo establecido en los artículos 19 y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo;14, literales a) y b), de la Ley del Fondo Hondureño de Inversión Social.

RESUELVE

- a) Aprobar e implementar a partir de esta fecha los **MANUALES DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS** de las siguientes Unidades, dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas: **FINANZAS, COMPRAS, ARCHIVO, BIENES, TRANSPORTE, TESORERIA, CONTABILIDAD y SERVICIOS GENERALES.**
- b) Aprobar e implementar a partir de esta fecha el **MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS** para el manejo del **FONDO ROTARIO.**
- c) Que se informe de esta aprobación al Consejo Superior de Administración en su próxima sesión, para el solo efecto de dar cumplimiento a lo acordado por ese órgano superior del FHIS.

Y MANDA: Comunicar la presente Resolución a todas las instancias involucradas para los efectos legales y administrativos correspondientes.- **CUMPLASE.**

ING. MIGUEL EDGARDO MARTINEZ
DIRECTOR EJECUTIVO

ABOG. ALEJANDRO JOSE ALFARO BONILLA
DIRECTOR LEGAL

